

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/MARR/FMGR /mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2017.

VISTOS :

El Memorándum N° 349 de fecha 25 de Abril de 2017, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Asociación de Conjuntos Folclóricos de Santa Cruz es una organización constante en su desarrollo artístico, creativo y social, enfocándose principalmente en hacer acciones en conjunto al Municipio que promuevan la permanencia y difusión de nuestro folclore y cueca

**DECRETO EXENTO N°1088**

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Fomentar la danza nacional junto a la Asociación de Conjuntos folclóricos de Santa Cruz."**, a desarrollarse durante el día 30 de Abril de 2017 en la localidad de Marchigue de 12:00 Hrs. a 22:00 Hrs.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



  
**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /